

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad: 2019 636

Reglamentación de Visitas

Demandante: Jaider Fabricio Perilla Castañeda

Demandada: Nelly Catalina Benavides García

Póngase en conocimiento de la parte demandante lo manifestado en el escrito que antecede, elevado por el extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

Yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA  
POR ESTADO N.º 098 DE HOY 30/11/2020  
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.  
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ  
Secretario